

AYUNTAMIENTO DE Pozuelo del Rey (MADRID)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
El día 4 de septiembre de 2008	
Hora de convocatoria: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Pozuelo del Rey	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

ASISTENTES:

Alcalde:

- D.PEDRO LOPEZ LOPEZ

Concejales:

- D.FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D.FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- Dª.GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)
- D.JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D.MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
- Dª.SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

Secretaria accidental:

- Dª.DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

AUSENTES:

-

En el municipio de Pozuelo del Rey, a 4 de septiembre de 2008, siendo las diecinueve horas y treinta minutos y bajo la Presidencia de D.Pedro López López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al encabezado expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente fueron convocados, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. – Aprobación, si procede, de Convenio de Colaboración con la Dirección General de Tráfico, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

TERCERO. – Aprobación, si procede, de solicitud de alta en Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011 de la actuación destinada a financiar gastos corrientes de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo del Rey.

QUINTO. – Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas

SEXTO. – Información de la gestión municipal.

SEPTIMO. – Ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa a tratar los asuntos de acuerdo al mencionado Orden del Día.

PRIMERO. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión Plenaria anterior celebrada el día 10 de julio, tomando la palabra la D^a. Gloria del Olmo para solicitar que, con relación al punto tercero del orden del día, se haga constar en el acta su intervención en la que comentó que la Cofradía de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza fue creada a propuesta del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde acuerda incorporar al Acta de fecha 10-07-08 la intervención indicada por la D^a. Gloria del Olmo.

No habiendo nada más que alegar por los presentes, se aprueba por unanimidad el acta remitida con la convocatoria, con la salvedad indicada en el párrafo anterior.

SEGUNDO. – Aprobación, si procede, de Convenio de Colaboración con la Dirección General de Tráfico, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

El Sr. Alcalde informa que, como consecuencia de una reciente solicitud de datos a la Jefatura Provincial de Tráfico para la tramitación de expedientes relativos al abandono de vehículos en viales de nuestro municipio, y siguiendo las recomendaciones de la Jefatura de Tráfico sobre lo provechoso que resultaría para nuestro municipio la firma del Convenio para acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, pasa a dar lectura al convenio.

Leído el mismo, toma la palabra el Sr. José Antonio del Olmo, en representación del grupo político C.P.R. para manifestar que le parece positivo la firma del Convenio, ya que en el turno de ruegos y preguntas quería proponer se adoptaran las medidas oportunas en relación a los vehículos abandonados, y este Convenio puede resultar de utilidad para ello. Asimismo quiere resaltar que deben cumplirse unas garantías que aseguren que los datos obtenidos al amparo del citado Convenio sean destinados al fin encomendado, sugiriendo que sea una única persona la que tenga acceso a los datos. El Sr. Alcalde expone que discrepa con el Sr. José Antonio del Olmo en que exista un único usuario, ya que esto supone, en ausencias por permisos o enfermedad, el que en algún momento se tenga que facilitar la clave a otra persona; y existiendo otros usuarios, cada uno con su certificado digital propio, se garantiza el uso y responsabilidades sobre los datos obtenidos, al quedar rastro digital.

En base a lo anterior y finalizado el debate, el Pleno por unanimidad, lo que supone la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración con la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, según modelo que obra en el expediente, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Segundo.- Remitir a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, certificación del presente acuerdo.

TERCERO. – Aprobación, si procede, de solicitud de alta en Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011 de la actuación destinada a financiar gastos corrientes de este Ayuntamiento.

Inicia el Sr. Alcalde dando cuenta de la propuesta que figura en el expediente, informando que con fecha 23-06-2008 se publicó en el B.O.C.M. el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PRISMA para el periodo 2008-2011, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 euros y una aportación de los Ayuntamientos de 28.000.000 euros. Con fecha 1-07-2008 se

realiza una reunión informativa sobre el PRISMA en el municipio de Valdilecha, convocada por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, a la que asistió una representación de este Ayuntamiento.

Las cantidades finalmente establecidas en el PRISMA 2008-2011 para nuestro municipio son de 813.233,57€ de aportación de la Comunidad de Madrid y de 40.661,68€ de aportación del Ayuntamiento.

La Comunidad de Madrid, consciente de los problemas de financiación que tienen la inmensa mayoría de los Ayuntamientos, después de las conversaciones mantenidas con la Federación de Municipios de Madrid y atendiendo las demandas razonables de esta, ha dispuesto que, con cargo al PRISMA, se podrán financiar gastos corrientes de los Ayuntamientos referidos a actuaciones destinadas al mantenimiento, funcionamiento y conservación de infraestructuras, equipamientos, zonas verdes y servicios municipales que hayan sido ejecutados con cargo a programas regionales de inversiones y servicios de Madrid, destinando un porcentaje concreto, sin que se pueda superar el 25 por 100 de la asignación inicial que le corresponde a cada Ayuntamiento en concepto de aportación de la Comunidad de Madrid. Dichos gastos corrientes serán subvencionables siempre que puedan aplicarse a los capítulos I y II de la clasificación económica de gastos, recogida en la normativa vigente por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

La situación económica de este Ayuntamiento, actualmente, no es diferente al resto de los municipios, la cual ha motivado que la Comunidad de Madrid acepte el que se destine a gasto corriente hasta el 25 por 100 de su aportación en el PRISMA para cada municipio. Nuestro municipio ha crecido mucho en los dos últimos años. El incremento del parque de viviendas y el empadronamiento de nuevos vecinos supone un aumento de los ingresos, es obvio. Claro que también es verdad que dicho aumento de los ingresos no repercute en las cuentas municipales hasta que pasan entre uno y dos años. Sin embargo los servicios municipales hay que prestárselos a los nuevos vecinos desde el primer día. Al mismo tiempo, al incrementarse notablemente la población se produce la demanda de nuevos servicios y actividades municipales que suponen más y nuevos gastos.

Por lo expuesto anteriormente la Alcaldía considera que se debe aprovechar la oportunidad que ofrece el PRISMA 2008-2011 de financiar gastos corrientes del Ayuntamiento, dada la escasez de los recursos municipales, ya que permitiría cubrir una parte importante de los gastos anuales durante los cuatro años de vigencia del PRISMA, ayudándonos además a incrementar los servicios municipales existentes y a la puesta en marcha de nuevos servicios.

En resumen, lo que se pretende es solicitar que un 20 por ciento de la aportación total de la Comunidad de Madrid, aproximadamente unos 162.000€, a repartir en cuatro anualidades, vayan destinadas a gastos corrientes. Las actuaciones se irán dando de alta a criterio de la Corporación Municipal, es decir por acuerdo del Pleno y dando cuenta al órgano gestor. El gasto debe justificarse antes del 15 de octubre de cada periodo. Este año por ser el primero de vigencia del PRISMA, la actuación debe estar dada de alta dentro del programa, y posteriormente, justificar los gastos corrientes de este ejercicio, permitiendo incluso incorporar una anualidad anterior, es decir desde 2007 hasta ahora.

A continuación toma la palabra el Sr. José Antonio del Olmo para comentar varias cuestiones:

- ¿Este gasto no está exento de la aportación del 5 por ciento que corresponde al Ayuntamiento? Siendo informado el Sr. Alcalde que este gasto va referido a la aportación autonómica, que la aportación del Ayuntamiento es aparte y se hace durante la vigencia del programa, inclusive lo podría hacer el último año.
- En relación a la asignación de gastos corrientes, se indica que deber ir vinculada al capítulo 1 ó 2, siendo el primero referido a personal. El Sr. Alcalde responde que está en lo cierto, se contempla la asignación en este ejercicio a gasto de personal que realice funciones vinculadas a actuaciones del PRISMA.

- ¿Vamos a imputar los gastos corrientes del año 2007 o ya va a ser a partir del 2008?, dado que se ha comentado la posibilidad de que se pueda imputar los de 2007. El Sr. Alcalde comenta que lo que se pretende es incluir los de este año y justificar el importe que corresponderá a este ejercicio. Explica que el PRISMA remite al Decreto por el que se aprueba el Fondo Regional de Cooperación municipal, en ese Decreto es donde se permite que para justificar el gasto del año 2008 se pueda presentar documentación desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha actual.

Interviene el Sr. Francisco del Real para comentar que en la reunión de Valdilecha se comentó que la Comunidad de Madrid va a exigir que las actuaciones solicitadas sean completas, y que tendrá en cuenta qué mantenimiento o gastos supondrán esas actuaciones y si el Ayuntamiento en un futuro podrá asumir el coste de los mismos.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad, lo que supone la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- APROBAR la solicitud de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011 de la actuación destinada a financiar los gastos corrientes de este Ayuntamiento referidos a mantenimiento, funcionamiento y conservación de infraestructuras, equipamientos, zonas verdes y servicios municipales que hay sido ejecutados con cargo a programas regionales de inversiones y servicios de Madrid, fijando el porcentaje de esta actuación en un 20 por 100 de la aportación de la Comunidad de Madrid asignada inicialmente a nuestro municipio en el referido PRISMA 2008-2011, siendo la Comunidad de Madrid el órgano gestor de la referida actuación.

Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid al objeto de que se proceda a la tramitación de la resolución de alta de la referida actuación en el PRISMA 2008-2011.

CUARTO.- Aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo del Rey.

Se inicia el cuarto punto del orden del día por el Sr. Alcalde comentando las actuaciones derivadas en cuanto al P.G.O.U. del municipio, tal y como todos los miembros de la Corporación conocen. Informando de las reuniones mantenidas con los órganos competentes de la Comunidad de Madrid y con el equipo redactor, la propuesta que pasa a formular el Sr. Alcalde va orientada a aprobar provisionalmente de nuevo, el P.G.O.U., revocar el acuerdo que se adoptó por el Pleno el 13-12-2007 de aprobación de las ordenaciones pormenorizadas de los sectores residenciales, someter a exposición pública durante el plazo de 1 mes el expediente y revocar los convenios urbanísticos que afectaban a los 3 sectores residenciales, dado que no tienen sentido si se eliminan las ordenaciones pormenorizadas, comentando que los desarrollos urbanísticos se llevarán a cabo mediante las herramientas de ordenación y gestión que marca la Ley. No existen cambios sustanciales, siendo los límites de los sectores y del suelo urbanizable los mismos, algunas parcelas adscritas han cambiado de sector para facilitar el desarrollo de los planes parciales. Se ha modificado la vía de circunvalación, pasando a ser red general, por considerar que resultaba más efectivo y más fácil de encajar en los objetivos que marcaban la Dirección General de Urbanismo y la de Carreteras, a excepción de las intersecciones con las carreteras de la Comunidad de Madrid, que son redes supramunicipales. Otra variación que se ha realizado es referente a la parcela en la que se ubica la actual EDAR, de la cual se preveía destinar una parte para la ampliación y ahora se incluye la totalidad de la parcela para la nueva EDAR y sus futuras ampliaciones si fueran necesarias.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, interviene el Sr. José Antonio del Olmo para hablar en nombre de su grupo político Ciudadanos de Pozuelo del Rey (C.P.R.), comentando que comparten la filosofía del Plan en cuanto a la distribución residencial e industrial. Le preocupa la distribución que pueda realizar la Comunidad de Madrid de viviendas de protección pública y libre, sobre los tres sectores residenciales. Siendo informado por el Sr. Alcalde que lo que podría modificarse por parte de la Comunidad de Madrid sería el

porcentaje de edificabilidad. También comenta el Sr. Alcalde que, aunque no estemos obligados a ello, acordó con el Director General de Urbanismo presentar una memoria resumen para su estudio por el Consejo de Gobierno, previamente a la presentación del PGOU para la aprobación definitiva. Se inicia un coloquio sobre el tema.

Finalizado el debate y sometido a votación el asunto, queda aprobado con cinco votos a favor, y la abstención de los dos Concejales del grupo político Ciudadanos de Pozuelo del Rey, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- APROBAR provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo del Rey.

Segundo.- APROBAR provisionalmente la Ordenación Pormenorizada del sector de Suelo Urbanizable AE-1, destinado a actividades económicas.

Tercero.- REVOCAR los acuerdos del Pleno de la Corporación de fechas 29/11/2006 y 13/12/2007 por los que se aprobaron las Ordenaciones Pormenorizadas de los sectores de suelo urbanizable para uso residencial R-1, R-2 y R-3, quedando anuladas a todos los efectos las referidas Ordenaciones pormenorizadas.

Cuarto.- REVOCAR los acuerdos del Pleno de la Corporación de fechas 08/03/2006 y 13/12/2007 por los que se aprobaron los Convenios Urbanísticos de Planeamiento suscritos por la Alcaldía, quedando anulados a todos los efectos los referidos Convenios Urbanísticos.

Quinto.- RATIFICAR la suspensión del otorgamiento de licencias en las parcelas sitas en la Calle Trasera de la Ermita números 1, 3, 5, 7 y 9 del Polígono 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento actualmente vigentes, así como en la totalidad del Polígono 3 de las referidas Normas Subsidiarias, por suponer las nuevas determinaciones del Plan General para dichos ámbitos una modificación sustancial del régimen urbanístico actual.

Sexto.- SOMETER el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de que pueda ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el acuerdo adoptado en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

QUINTO.- Dar cuenta de las resoluciones y decretos adoptados por la Alcaldía y Concejalias delegadas.

Se da cuenta del contenido de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y Concejalias delegadas, desde el pasado 7 de julio hasta el día 1 de septiembre (desde el num. 97/08 al núm.113/08).

SEXTO. – Información de la gestión municipal.

El Sr. Alcalde expone que, tratándose de un Pleno Ordinario, quiere dar cuenta de los principales asuntos de interés con relación al municipio que se han tratado en los últimos meses, los cuales se indican a continuación:

- Consultorio Médico

Se informa que se contactó con el Coordinador médico de nuestra zona, Iván López Quindos, el pasado día 3 de septiembre, el cual comunicó al Concejale D. Francisco del Real, que finalmente se había acordado incrementar en un día más a la semana los servicios del Consultorio Médico en nuestro municipio, siendo prácticamente seguro que este día sea el martes, no estando decidido el horario. Dicho servicio se prevé iniciarlo a finales del mes en curso.

- Colegio Público

Se pone en conocimiento que está solicitada una entrevista con la Dirección Territorial Este de Madrid para tratar nuevamente la cuestión de la construcción del colegio público en nuestro municipio.

- Subvenciones solicitadas

Se pasa a dar cuenta de las principales novedades respecto a las subvenciones:

- se ha solicitado subvención para la contratación de personal desempleado para la realización de obras o servicios de interés público, sin que hasta la fecha se tenga contestación.
- respecto al convenio de conservación de la Casa de Niños se informa que ya se han realizado las obras contempladas en el proyecto.
- La D.G. de Cooperación Local nos ha comunicado, que correspondiente a la dotación adicional para municipios de menos de 5.000 habitantes del Fondo Regional de Cooperación Municipal, se ha concedido a nuestro municipio una subvención de 13.666,98 € para gastos corrientes.
- Se ha resuelto favorablemente las subvenciones solicitadas correspondientes a financiación de gastos corrientes para la reparación del tejado, la pintura de rejas, puertas y fachada del Centro Socio-cultural, la reparación de la cubierta de la torre de la Casa Consistorial y el suministro de piezas para los sumideros de calles.
- Han sido denegadas las subvenciones solicitadas para instalación de persianas venecianas en Centro Socio-cultural y la instalación de mosquiteras en el Consultorio Médico Local.

- Actividades Físicas

Se informa que se ha procedido a realizar un sondeo entre los vecinos para conocer el interés y disposición de los mismos para la realización de actividades físicas, teniendo hasta el momento bastante aceptación. De haber suficientes interesados, se habilitaría para su desarrollo el local arrendado por el Ayuntamiento sito en la calle Peñuelas. Las actividades serán financiadas en parte el Ayuntamiento, correspondiendo al interesado abonar una cuota mensual ó trimestral.

SÉPTIMO. – Ruegos y preguntas.

Llegado al último punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si existen ruegos o preguntas, pasando a continuación a detallarlas:

D^a.Gloria del Olmo

Preguntas:

- Respecto a la construcción del colegio público en nuestro municipio, ¿se están estudiando qué medidas se podrían adoptar para resolver esta carencia?, siendo informada por el Sr. Alcalde que lo prudente es aguardar hasta la reunión con los responsables de la Consejería de Educación, y en base a la respuesta que se obtenga se acordaría una reunión con la Corporación para tratar sobre las medidas a adoptar.
- ¿Sería viable, mediante la partida presupuestaria del PRISMA, la instalación de una biblioteca pública?, respondiendo el Sr. Alcalde que ya se cuenta el local y con equipamiento, pero como ya se ha comentado en otras ocasiones, el principal problema es el coste que supone el personal.

Ruegos

- Solicita formular una serie de comentarios originados por algunos miembros de la Cofradía, en relación a la instalación del Retablo de la Virgen en la Ermita Nuestra Señora Virgen de la Cabeza, tomando la palabra el Sr. Alcalde para informar que este asunto ya fue tratado en la anterior Sesión plenaria de fecha 04-07-08, sesión que tiene carácter público y a la que puede asistir cualquier persona, con lo cual no procede tratar nuevamente el asunto, comunicando que no va a realizar en la presente Sesión ningún declaración ni a contestar ninguna pregunta al respecto, pidiéndole que presente por escrito las alegaciones o comentarios que crea oportunos por entender que existen otros muchos temas por tratar que afectan al municipio, no obstante le

concede la palabra a fin de que exponga los comentarios y cuestiones que estime oportuno, preguntándole a su vez si habla como representante de la Cofradía, a lo que la D^a. Gloria del Olmo le informa que lo hace en representación de su grupo político y de algunos vecinos, pasando a exponer diversas consideraciones sobre el tema del retablo, las obras de la Ermita y los fondos de la Virgen.

D^a. Sonia del Olmo

Preguntas:

- ¿Está ya todo preparado para las fiestas? ¿Que tipo de actuaciones se van a realizar y que precios se marcarán para los espectáculos taurinos?. El Sr. Alcalde pasa a comentar las actuaciones previstas, informando que los precios de las actuaciones taurinas tendrán un precio inferior a las del año anterior, no estando aún cerrado.

- ¿Se va a cambiar el procedimiento y se va a dar de comer juntos a todos los componentes de la Banda de música en las fiestas?. El Sr. Alcalde contesta que no se va a cambiar, que se seguirá acogiéndolos en las casas mientras se pueda.

Ruego:

- Que se instalen badenes en la urbanización del Polígono 4 de las N.N.S.S. para reducir la velocidad de los vehículos que no respetan la señalización. Siendo informada por el Sr. Alcalde que está previsto instalar badenes con las obras que se van a realizar, en el Camino de Entreviñas y en la calle El Roble. Reconoce la necesidad de ellos y que se hará cuando sea posible económicamente.

D. José Antonio del Olmo

Preguntas

- ¿Qué coste estimado tendrá la empresa gestora de las actuaciones taurinas? Siendo informado por el Sr. Alcalde que aproximadamente entorno a los 25.000€, sin contar seguro de responsabilidad civil, permisos, ambulancias, gastos de gestión y otros.

- ¿Que aceptación tuvo la Ludoteca realizada en el mes de julio?, responde el Sr. Alcalde que para ser el primer año no ha estado mal, porque se pudo formar un grupo, aunque es cierto que se estimaba que participaran más niños y que se hubiera podido formar dos grupos, esperando que el próximo año haya una mayor asistencia.

- ¿Cuántos trabajadores tiene el Ayuntamiento correspondientes a los programas de subvenciones de trabajadores desempleados? Se comunica que actualmente no hay trabajadores acogidos a ese tipo de subvenciones, se contrató a 2 trabajadores por un periodo de 6 meses por el compromiso contraído en la subvención anterior, y finalizan el contrato a mediados de octubre.

- ¿Cuándo va a incorporar el Agente de Empleo y Desarrollo Local? ¿Por cuánto tiempo se efectuará el contrato de trabajo? Se prevé que el AEDL se incorpore al puesto de trabajo el día 15-09-2008, realizándose un contrato de trabajo por un año, con 3 meses de prueba.

Ruego:

- Que se inicie el procedimiento para retirar los vehículos abandonados de las vías públicas. Interviene el Sr. Alcalde para comunicarle que el procedimiento está ya iniciado.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, interviene el Sr. Alcalde para proponer al Pleno, aprovechando que se trata de una Sesión ordinaria, la incorporación de un tema en el Orden del día, exponiendo que la urgencia viene dada por la necesidad de solicitar de inmediato la inclusión de nuestro municipio en el proyecto BESCAM, a efectos de que dicha solicitud no se demore hasta la siguiente sesión ordinaria, por lo que sometida a votación su inclusión, se aprueba por unanimidad la inserción del siguiente punto:

OCTAVO.- Aprobación, si procede, de solicitud a la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid de la inclusión de nuestro municipio en el proyecto BESCAM, para la dotación de, al menos, seis efectivos de policía.

El Sr. Alcalde informa que el Ministerio de Administraciones Públicas, por Resolución de la Directora General de Cooperación Local de fecha 19 de junio de 2008, autorizó la creación del Cuerpo de Policía Local en nuestro municipio, conforme a la solicitud cursada por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 14 de mayo de 2008.

Teniendo en cuenta que la Consejería de Justicia e Interior colabora con los Municipios de la región mediante la implantación de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), y considerando las grandes dificultades que presenta para nuestro municipio la puesta en marcha del Cuerpo de Policía Local por la escasez de recursos económicos, se propone, si el Pleno lo considera oportuno, solicitar a la referida Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid la inclusión de nuestro municipio en el Proyecto BESCAM. El Sr. Alcalde informa también que este tema, de forma genérica, se trató en la reunión celebrada en el mes de julio por la Comisión de Pequeños Municipios de la Federación de Municipios de Madrid, de la que él forma parte, en la que se debatió una propuesta para solicitar a la Comunidad de Madrid la dotación de efectivos de las BESCAM a todos los municipios que estuvieran interesados, y que al final esa propuesta se quedó pendiente hasta la siguiente junta para recabar más información, pero que dicha junta debía haberse celebrado el 2 de septiembre y al día de hoy no se ha celebrado ni ha sido convocada.

Finalizada la exposición y tras un breve debate entre los asistentes, el Pleno por unanimidad de los presentes, que supone la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid que, previos los trámites oportunos, se implanten en nuestro municipio las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM), con una dotación inicial de seis policías.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación de Municipios de Madrid.

Finalizado el último punto del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, del mismo día de inicio, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ